



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

00439200

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA
DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088
CODIGO POSTAL 24088 **TELEFONO** 981 981 815 3848

ORDEN DE SERVICIO



25/10/2021
OSV-0657
 RV2220-0185
 RV2220-0185 - 12/10/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 1 Día hábil
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-71970 **SERIE** 3C6JRAAG4LG197984 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2020 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 64000
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB STL 4X2 AUT 3.6L **LITRAJE** 3.6 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$550.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	AXPRO	1	\$70.00	\$70.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOBIL	6	\$80.00	\$480.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$430.00
0273	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$250.00	\$250.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	INTERFIL	1	\$180.00	\$180.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$450.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

00439300



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

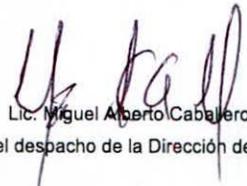
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$1,430.00
IVA	\$228.80
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$1,658.80

(SON: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0657|5646|16588000|25102021|12|89|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8gjhOBICWT+EMNxAlHq5NGPEog2ertl4W9KpP10KPQUpgkZZqtPmmt


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Encargado del despacho de la Dirección de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



25/10/2021
OSV-0657
RV2220-0185



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

004394 DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$ 638.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$ 498.80
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$ 522.00
	\$1,658.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vó. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMÉNEZ



25/10/2021
 OSV-0657
 RV2220-0185

0043950

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Dirección de Control Patrimonial
Subdirección de Servicios

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
Fecha 27/10/2021
Firma [Firma]
Cargo SubCOORD. Admva

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

[Firma]



25/10/2021
OSV-0657
RV2220-0185

20-1085



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ESTUDIO DE MERCADO

Requisición: RV2220-0185
Vehículo: DODGE RAM 1500 REG CAB STL 4X2 AUT 3.6L
Proveedor 1 (DORCAS MARGARITA COLLI SONDA)
Observaciones EN CADASERVICIO DE AFINACION MAYOR SE REVISAN Y RELLENAN LOS NIVELES.
Proveedor 2 (DANIEL ESTRADA MEDINA) ✓
Observaciones
Proveedor 3 (CAROLINA GUADALUPE VALDEZ YEH)
Observaciones

Clave	Producto	Unid. Med.	Cantidad	Proveedor 1				Proveedor 2				Proveedor 3			
				P. Unitario	Total	Marca	Observación	P. Unitario	Total	Marca	Observación	P. Unitario	Total	Marca	Observación
0017	CARBUKLIN	BOTE	1	\$85.00	\$85.00	NISSAN	CARBUKLIN	\$70.00	\$70.00	AXPRO	CARBUKLIN	\$100.00	\$100.00	ASPRO	
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	NA	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	\$150.00	\$150.00	N/A	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	\$150.00	\$150.00	N/A	
0273	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	INTERFIL	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	\$250.00	\$250.00	LTH	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	\$95.00	\$95.00	MOTORFIL	
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	6	\$90.00	\$540.00	GONHER	ACEITE MULTIGRADO 15W40	\$80.00	\$480.00	MOBIL	ACEITE MULTIGRADO 15W40	\$150.00	\$900.00	MOTORCF	
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	NA	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	\$150.00	\$150.00	N/A	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	\$150.00	\$150.00	N/A	
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	1	\$350.00	\$350.00	NA	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	\$150.00	\$150.00	N/A	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	\$400.00	\$400.00	N/A	
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	1	\$190.00	\$190.00	GONHER	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	\$180.00	\$180.00	INTERFIL	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	\$150.00	\$150.00	MOTORFIL	
Subtotal				\$1,595.00				\$1,430.00				\$1,945.00			
Iva				\$255.20				\$228.80				\$311.20			
Total				\$1,850.20				\$1,658.80				\$2,256.20			

Analisis. Los proveedores 1, 2 y 3 cumplen con los requisitos técnicos solicitados, pero "el proveedor 2 ofrece las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio". De conformidad con los Artículos 33, 35 Y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 19 fracción I del reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en relación con las funciones 1, 12, 13 Y 14 "Subdirector de Servicios", 3 y 18 "Coordinador de Servicios" y 3, 16, 17 y 18 "Jefe de Departamento de Mantenimiento Vehicular del Manual de Organización de la Dirección de Control Patrimonial. Se considera pertinente presentar el análisis anterior ante el Titular para su valoración y efectos correspondiente.

Elaboró

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Jefe de Departamento

Revisó

Lic. Leonid Humberto Viana Camps
Coordinador

Ing. Orlando Roman Patron Gantus
Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

Lic. Miguel Alberto Castellanos
Encargado del Despacho de la Dirección de Control Patrimonial

Operador:
XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 20/10/2021

004396